



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Resolución N° 455 - 2017- CO-UNJ Jaén, 07 de noviembre del 2017

VISTO: El Oficio N° 163-2017-UNJ/VPA/OGRSU de fecha 26 de octubre de 2017; Informe N° 1022-2017-UNJ/DGA, de fecha 31 de octubre de 2017; Informe N° 713-2017-UNJ/DGPP, de fecha 31 de octubre de 2017; Oficio N° 574-2017-UNJ/VPACAD de fecha 02 de noviembre de 2017; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 03 de noviembre del año 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que: “(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política”, en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;



Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU de fecha 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;



Que, con Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto de 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente de la Comisión Organizadora de Nuestra Casa Superior de Estudios, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, hasta la designación del titular;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)”;



Asimismo, el artículo 5° de la referida Ley Universitaria señala como Principios de la Universidad: 5.8. Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión. 5.14. El interés superior del estudiante. Del mismo modo, el artículo 6° de la mencionada Ley Universitaria indica los fines de la universidad. 6.1. Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad;

Que, el artículo 1° en su numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala “Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta”;

Que, el artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - N° 28112, regula los Actos o disposiciones administrativas de gasto señalando lo siguiente; “Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 455 - 2017- CO-UNJ **Jaén, 07 de noviembre del 2017**

con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho";

Que, en el artículo 6.1 numeral 6.1.3 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución" aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, señala las funciones de la Comisión Organizadora: (...). e) Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia. f) Velar por el estricto cumplimiento de la normatividad vigente dentro de la universidad, respecto a los sistemas administrativos y funcionales;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, en su artículo 9° inciso 9.1 establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad;

Que, el artículo 20° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, establece que: "El Vice-Presidente Académico es la máxima instancia de gobierno y gestión en lo académico y la encargada de formular las políticas de formación académica de modo participativo y dirigir, supervisar y ejecutar buscando garantizar la calidad de las mismas. Se implementa a través de las carreras y los órganos dependientes respectivos";

Que, mediante Oficio N° 163-2017-UNJ/VPA/OGRSU de fecha 26 de octubre de 2017, el Jefe de la Oficina de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de Jaén, alcanza a la Vicepresidencia Académica el Proyecto "Feria de Ciencia para Promocionar e Intercambiar Conocimientos Científicos, Técnicos, Culturales, Humanísticos y Artísticos en los estudiantes de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén", cuyo presupuesto asciende a S/. 2,962.00 (Dos Mil Novecientos Sesenta y Dos con 00/100 Soles), asimismo, indica que dicho Proyecto ha sido revisado, observado y levantadas las observaciones en primera instancia y en concordancia con el artículo 41° y la Primera disposición final del Reglamento de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, da la conformidad y el pase respectivo para su disponibilidad presupuestal y el acto resolutorio correspondiente;

Que, el Director General de Administración, mediante Informe N° 1022-2017-UNJ/DGA, de fecha 31 de octubre de 2017, comunica a la Vicepresidencia Académica, sobre la existencia de disponibilidad presupuestal según Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000619, por el importe de S/ 2,962.00 (Dos Mil Novecientos Sesenta y Dos con 00/100 Soles), procedente de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 713-2017-UNJ/DGPP, de fecha 31 de octubre de 2017, para la ejecución del Proyecto "Feria de Ciencia para Promocionar e Intercambiar Conocimientos Científicos, Técnicos, Culturales, Humanísticos y Artísticos en los estudiantes de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén";

Que, conforme al Oficio N° 574-2017-UNJ/VPACAD de fecha 02 de noviembre de 2017, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, solicita la aprobación del Proyecto "Feria de Ciencia para Promocionar e Intercambiar Conocimientos Científicos, Técnicos, Culturales, Humanísticos y Artísticos en los estudiantes de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén", el mismo que se realizará en los ambientes de la Universidad Nacional de Jaén, durante el mes de noviembre del presente año; asimismo opina favorable su aprobación, toda vez que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, el Proyecto "Feria de Ciencia para Promocionar e Intercambiar Conocimientos Científicos, Técnicos, Culturales, Humanísticos y Artísticos en los estudiantes de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén", tiene por objetivo desarrollar la feria de ciencias para promocionar e intercambiar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 455 - 2017- CO-UNJ Jaén, 07 de noviembre del 2017

conocimientos científicos, técnicos, culturales, humanísticos y artísticos en los estudiantes de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 03 de noviembre de 2017, la Comisión Organizadora acordó: 1) Aprobar el Proyecto "Feria de Ciencia para Promocionar e Intercambiar Conocimientos Científicos, Técnicos, Culturales, Humanísticos y Artísticos en los estudiantes de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén", el mismo que se llevará a cabo durante el mes de noviembre de 2017, en los ambientes de la Universidad Nacional de Jaén y estará a cargo del M. Sc. Freddy Roland Rodríguez Ordoñez, Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria. 2) Disponer que el responsable del proyecto "Feria de Ciencia para Promocionar e Intercambiar Conocimientos Científicos, Técnicos, Culturales, Humanísticos y Artísticos en los estudiantes de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén", presente ante la instancia administrativa correspondiente de la Universidad Nacional de Jaén, un informe detallado y documentado de la ejecución del proyecto en mención. 3) Encargar a la Dirección General de Administración que realice los trámites administrativos correspondientes para el desembolso del importe solicitado. (S/ 2,962.00 Soles);

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de esta Casa Superior de Estudios;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de "Feria de Ciencia para Promocionar e Intercambiar Conocimientos Científicos, Técnicos, Culturales, Humanísticos y Artísticos en los estudiantes de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén", el cual se llevará a cabo durante el mes de noviembre de 2017, en los ambientes de la Universidad Nacional de Jaén y estará a cargo del M. Sc. Freddy Roland Rodríguez Ordoñez, Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución y consta de (05) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el responsable del proyecto "Feria de Ciencia para Promocionar e Intercambiar Conocimientos Científicos, Técnicos, Culturales, Humanísticos y Artísticos en los estudiantes de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén", presente ante la instancia administrativa correspondiente de la Universidad Nacional de Jaén, un informe detallado y documentado de la ejecución del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración que realice los trámites administrativos correspondientes para el desembolso del importe solicitado. (S/ 2,962.00 Soles);

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias correspondientes, para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA
CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL

I. GENERALIDADES

- 1.1. Título : Feria del ciencias para promocionar e Intercambiar conocimientos científicos, técnicos, culturales, humanísticos y artísticos en los estudiantes de ingeniería civil de la Universidad Nacional de Jaén.
- 1.2. Responsable : M.Sc. Freddi Roland Rodriguez Ordoñez
- 1.3. Carrera : Ingeniería Civil
- 1.4. Dimensión : Extensión universitaria
- 1.5. Lugar de ejecución : Universidad Nacional de Jaén
- 1.6. Beneficiarios : Estudiantes universitarios y público en general
- 1.7. Duración : Inicio: 20/10/2017 Término: 30/11/2017

II. PLANTEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

2.1. Antecedentes.

La Universidad Nacional de Jaén, a través de las diferentes carreras con la que cuenta ha venido realizando de manera periódica, con gran éxito desde el año 2014 la Feria de Ciencias s, en el Parque Principal de Jaén. Estas actividades de suma importancia dan a conocer lo que la Universidad viene desarrollando día a día. Dichas actividades se vio reforzado con múltiples proyecciones en las que se ha presentado los avances de los estudiantes de las Carreras Profesionales Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Civil, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Forestal y Ambiental y Tecnología médica. La idea de intercambiar conocimientos científicos y culturales surgió como una necesidad de contribuir a mejorar diversos problemas sociales, culturales, científicos, políticos, técnicos, artísticos y humanísticos en una sociedad diversa y compleja como es la Provincia de Jaén. Por otro lado ésta la necesidad de llevar los conocimientos que se originan al interior de la Universidad, hacia todos los pobladores (exhibir lo que estamos haciendo) e intercambiarlo con los conocimientos prácticos y culturales de la población (presentación de bailes típicos, gastronomía, costumbres).



2.2. Justificación

Esta feria de ciencias es a la vez interdisciplinaria en el sentido que agrupa un conjunto de actividades científicas programadas por los docentes de las diversas materias. También es intercultural en el sentido de que se busca resaltar la identidad cultural y la diversidad de la provincia de Jaén.

Los saberes son esenciales en esta sociedad del conocimiento, hoy más que nunca se hace necesaria el intercambio de conocimientos para poder enfrentar los grandes retos. Es así que surge la necesidad de intercambiar las experiencias, trabajos prácticos, quehaceres culturales, avances científico-tecnológico, etc.

Las problemáticas abordadas recogen un aspecto de la realidad relacionados directamente con la carrera profesional de Ingeniería Civil; sin embargo los diversos temas de investigación muestran una realidad con diversas aristas. Esta complejidad demanda la intervención de esfuerzos interdisciplinarios.

Este proyecto tiene como finalidad resaltar el rol de la Universidad frente a los problemas de la sociedad y difundir los logros que se genera en las diversas materias encargadas a los docentes responsables. Con este fin el proyecto busca contribuir con la presentación y exposición de diversas propuestas, creaciones, innovaciones (maquetas, inventos, experimentos, innovaciones) y actividades artístico-culturales (creaciones artísticas, difusión de danzas, bailes típicos, diversidad gastronómica, pintura, música, poesía). A través de la ejecución de las diversas actividades programadas se busca también acercar la universidad hacia la sociedad en el marco de una articulación entre los quehaceres profesionales y las necesidades humanas.

Para que todo ello se haga realidad se realizará un concurso interno en las diversas áreas temáticas a presentarse el Feria de ciencias.

2.3. Objetivos:

2.3.1. Objetivo general.

Desarrollar la feria de ciencias para promocionar e Intercambiar conocimientos científicos, técnicos, culturales, humanísticos y artísticos en los estudiantes de ingeniería civil de la Universidad Nacional de Jaén.

2.3.2. Objetivos específicos

- Promover entre los estudiantes universitarios el interés por los temas científicos – tecnológicos
- Ampliar y difundir el conocimiento científico originados en la UNJ a la población de Jaén.
- Realizar exposiciones, observaciones e investigaciones que acerquen más a los estudiantes al mundo de las ciencias
- Despertar inquietudes, alentar proyectos y premiar a los participantes en las actividades.



2.4. Etapas del proyecto/Cronograma

N°	Etapa	CRONOGRAMA									
		A	M	J	J	A	S	O	N	D	
	Elaboración y presentación del proyecto							x			
	Ejecución de actividades								x		
	Evaluación de resultados								x		
	Presentación de informes								X		

2.5. Matriz lógica del proyecto

Objetivo específico indicado en el apartado.	Actividades	Resultados	Responsable	Fecha
- Promover entre los estudiantes universitarios el interés por los temas científicos – tecnológicos	Informar de la feria a realizar	Estudiantes motivados en los temas científicos – tecnológicos	Docentes de la carrera profesional de ingeniería civil	16/10/2017 27/10/2017
- Ampliar y difundir el conocimiento científico originados en la UNJ a la población de Jaén.	Elaborar maquetas, y/o materiales	Maquetas y/o materiales para presentación en la feria	Docentes de la carrera profesional de ingeniería civil	16/10/2017 10/11/2017
- Realizar exposiciones, observaciones e investigaciones que acerquen más a los estudiantes al mundo de las ciencias	Presentación de maquetas y otros	Los estudiantes facilitan sus conocimientos y experiencias a los estudiantes de Jaén y diversas instituciones de educación básica y superior (enseñándoles a elaborar todo lo presentado en la Feria de Ciencias s	Docentes y Estudiantes de la carrera profesional de ingeniería civil	23/11/2017
- Despertar inquietudes, alentar proyectos y premiar a los participantes en las actividades.	Premiación a los grupos ganadores de la feria	Grupos premiados	Docentes y Estudiantes de la carrera profesional de ingeniería civil	23/11/2017

III. RECURSOS DISPONIBLES

3.1. Recursos Humanos

- Responsable:

Ing. Juan Alberto Olano Guzmán

Ing. Wilmer Rojas Pintado

M.Sc. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez

Ing. Cesar Díaz Coronel



- Estudiantes:
Caballero Flores Euler Javier

Nota: En el informe final se detallara a los docentes y alumnos que colaboraron de manera directa en las diferentes actividades de este proyecto.

3.2. Materiales:
Sonido
Toldo y carpas
Movilidad

IV. PRESUPUESTO

4.1. Ingresos
Ninguno
4.2. Egresos

4.2.1. Materiales

N°	Bienes y Materiales	Cantidad	Precio Unitario	Observaciones
1	Mesas	20	00.00	Bien perteneciente a la UNJ
2	Toldo y carpas	40	00.00	Bien perteneciente a la UNJ
3	Micrófono	2	00.00	Bien perteneciente a la UNJ
4	Camioneta	1	00.00	Bien perteneciente a la UNJ

4.2.2. Servicios y otros

N°	Material/Equipos	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Alquiler de sonido	1	S/. 350.00	S/. 350.00
2	Toldo y carpas	20	S/. 60.00	S/. 1,200.00
3	Movilidad y Transporte	varios	S/. 150.00	S/. 150.00
4	Premios	5	S/. 60.00	S/. 300.00
5	Refrigerios para Jurado	16	S/. 7.00	S/. 112.00
6	Refrigerios para los danzantes	50	S/. 5.00	S/. 250.00
7	Decoración del estrado	1	S/. 400.00	S/. 400.00
8	Imprevistos	Varios	S/. 200.00	S/. 200.00
TOTAL				S/. 2,962.00



V. FINANCIAMIENTO.

El financiamiento del proyecto se realizará mediante el presupuesto designado por proyección social de la universidad nacional de Jaén.

Jaén, 20 de octubre de 2017



Ing.. Juan Alberto Olanó Guzmán
Responsable del proyecto



M.Sc. Freddy R. Rodríguez Ordoñez
Asesor del proyecto



Est. Euler Javier Caballero Flores
Co-Responsable de proyecto

